



**AVISO**

**LA SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, INSTITUIDO EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONSONANCIA CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY 909 DE 2004.**

**HACE SABER**

Que la Secretaria General – Dirección de Función Pública, radicó solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación:

Numero	Entidad	Cedula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Anotación	Radicado
1	MUNICIPIO DE CHIA	20471776	VALENCIA	ORJUELA	LEONOR	SECRETARIA	20211700850082
2	MUNICIPIO DE CHIA	35475625	SANCHEZ	AYALA	ROCIO DEL PILAR	MECANOGRAFA	20211700850172
3	MUNICIPIO DE CHIA	35474745	CAMELO	CAMARGO	NANCY JULIETA	MECANOGRAFA	20211700850752
4	MUNICIPIO DE CHIA	52064570	ESPINOSA	TOBAR	LUZ AURORA	ASISTENTE	20211700900672

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica:

*“Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.*

*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*, se publicará el presente aviso, en la página web [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co), para que dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos; la intervención puede ser radicada en el correo electrónico [funcionpublica@chia.gov.co](mailto:funcionpublica@chia.gov.co). Se entenderá cumplida la surtida la notificación, al finalizar el día siguiente al retiro del correspondiente acto, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se fija la presente, en la página web [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00 a.m.).

**MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO**  
DIRECTORA

DIRECCION DE FUNCION PÚBLICA – SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Ayda Constanza Rojas Romero – Secretaria Ejecutiva – Dirección de Función Pública  
Revisó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Profesional Universitario – Contratista - Dirección de Función Pública  
Clara Maritza Rimeros Romero – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública



Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 4000  
[sec.general@chia.gov.co](mailto:sec.general@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)